I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal

000635

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2012

Cerrillos, 06 AGO. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3283/2012; el Ordinario N° 400/371/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Alcaldicio N°201/818/2011, los Ordinarios N°s 700/349/2012 y 700/2050/2011, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Ordinario N° 700/2050/2011, solicita nombrar, en calidad de suplente del cargo de Médico del gabinete Psicotécnico del Departamento de Licencias de Conducir, a don **GONZALO ERNESTO LEIGHTON GRUNERT,** por ausencia del titular, el cual hace uso de su feriado legal, los días 06, 07, y 09 de Diciembre del año 2011, y utiliza sus permisos facultativos por los días 13, 14, 15 y 16, todos de diciembre de 2011, y cuyo acto administrativo fuese sancionado a través del decreto alcaldicio N° 201/818/2011.

Que, el decreto N° 818 antes aludido contiene un error que debe ser subsanado, toda vez que en éste sólo fue considerado el período de goce de feriado legal del titular y no el período efectivamente desempeñado por el suplente.

Que, el cargo de Médico del Gabinete Psicotécnico del Departamento de Licencias de Conducir dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público fue efectivamente desempeñado en calidad de suplente por el Sr. Leighton Grunert, durante todo el período que alude el Ordinario N° 700/2050/2011.

D E C R E T O:

1. Rectifícase el Decreto Alcaldicio N°201/818/2011, en el sentido de establecer que el nombramiento en calidad de suplente del Sr. **GONZALO ERNESTO LEIGHTON GRUNERT** cédula de identidad N° 5.969.401-4, para que realice la función de médico del Gabinete Psicotécnico del Departamento de Licencias de Conducir de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana, comprende los días 06, 07, 09, 13, 14, 15 y 16 de Diciembre de 2011.

2. En lo no rectificado por el presente instrumento, permanece vigente el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal

000635

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2012

AAC/CUCh/FCQ/ypz
Distribución
Contraloría General de la República (3)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Secplan
Interesado
Secretaría Municipal
Pagina web.